

**RESOLUCION DEL PRESIDENTE DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS
HUMANOS MEDIDAS PROVISIONALES SOLICITADAS POR LA COMISION
INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS RESPECTO DE LA REPUBLICA DE
COLOMBIA CASO GIRALDO CARDONA**

18 DE MARZO DE 1997

VISTOS:

1. La resolución de Corte de 5 de febrero de 1997 mediante la cual convoca al Gobierno de Colombia y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para que, por medio de sus representantes, concurren a una audiencia pública el 13 de abril de 1997, a las 10:00 horas.
2. La modificación del programa de trabajo de la Corte para el XXXVI período ordinario de sesiones.

POR TANTO:

EL PRESIDENTE DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS,

de conformidad con el artículo 25.2 del Estatuto de la Corte, 29.2 y 46.1 de su Reglamento y en consulta con los jueces de la Corte,

RESUELVE:

1. Ajustar la fecha de convocatoria de la resolución de la Corte del 5 de febrero de 1997 y convocar al Gobierno de Colombia y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para que, a través de sus representantes, concurren a una audiencia pública que, sobre las medidas provisionales en el caso Giraldo Cardona, se celebrará en la sede de la Corte el 12 de abril de 1997, a las 16:00 horas.